III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español residente en el municipio de Regumiel de la Sierra.

– Ser mayor de edad.

– Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física ni psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J., y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de junio de 2014.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García